



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°52/2023

**CIERRE POR FINALIZACION
MANDATO PRESIDENCIAL**

**EJERCICIO INTERMEDIO
AL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

MINISTERIO DE ECONOMIA

SAF 357





Tabla de Contenidos

I. Introducción 3

II. Objetivo 3

III. Alcance y Tarea Desarrollada 3

IV. Resultados 4

V. Conclusión 5





I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Circular N°8/2023 – SNI (CIRSI-2023-8-APN-SNI#SIGEN).

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de verificación realizadas en cumplimiento de la Circular N°8/2023 - SNI respecto de las tareas de cierre y conciliación de datos, dispuestas por la Contaduría General de la Nación para el 31 de octubre de 2023 (DI-2023-6-APN-CGN#MEC) en el ámbito del Ministerio de Economía.

III. Alcance y Tarea Desarrollada

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.

Se detallan a continuación los procedimientos desarrollados en cumplimiento de lo establecido por la SIGEN mediante Circular N°8/2023-SNI:

- 1) Verificación que el organismo haya realizado el cierre intermedio dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante la DI-2023-6-APN-CGN#MEC de fecha 19/09/2023 y que el mismo haya sido realizado conforme lo establecido en el IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC "Presentación del Cierre de Ejercicio Intermedio al 31 de octubre 2023", mediante la apertura de un Expediente Electrónico Trámite GENE00189.
- 2) Constatación en el e-SIDIF de la ejecución presupuestaria al cierre de las operaciones del día 31/10/2023 y del ingreso de los distintos comprobantes, de acuerdo a las fechas establecida por la CGN.
- 3) Verificación de la remisión mediante correo institucional por parte de la CGN al SAF, de las inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria al 31/10/2023.





- 4) Solicitud de copia del envío por parte del organismo a la CGN, de las respectivas regularizaciones antes del 22/11/2023, conforme Circular CGN N°16/2020, en caso de verificarse inconsistencias, conforme lo mencionado en el punto anterior.
- 5) Constatación de la inclusión en el respectivo expediente, de la consulta de "Saldo Disponible" de todas las cuentas bancarias y escriturales de su titularidad y el Cuadro 1 - Anexo A.
- 6) Verificación de la presentación de la información de Deuda Exigible vigente al 31 de octubre de 2023, discriminada por ejercicio.
- 7) Constatación de la inclusión en el expediente, de la presentación del respectivo Cuadro 7 –Detalle Créditos al 31 de octubre de 2023, de acuerdo al Manual de Cierre Anual.

IV. Resultados

De la labor realizada, conforme los procedimientos que se describen en el punto precedente, se obtuvieron los siguientes resultados:

- A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la DI-2023-6-APN-CGN#MEC, mediante ME-2023-134201662-APN-DPYCG#MEC la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión comunicó la presentación del cierre intermedio al 31 de octubre de 2023 por medio de EX-2023-133183316- -APN-DGDA#MEC, de conformidad con lo establecido por la citada CGN en el IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC, Anexo a la mencionada norma.

A partir de la consulta efectuada en el sistema GDE, sobre las actuaciones existentes en el precitado EE, se realizaron las comprobaciones pertinentes, las cuales se agregan en Anexo I al presente Informe.

En el IF-2023-133985007-APN-SSADYNP#MEC incorporado al mencionado expediente, consta embebida la siguiente documentación:

- Cuadro 01 - Anexo A
 - Cuadro 07.1 y Anexo
 - Cuadro 07.2 y Anexo
 - Cuadro 07.3 y Anexo
 - Saldo disponibles y extractos del sistema e-SIDIF, y conciliaciones y extractos bancarios, al 31/10/2023.
- Con relación a la ejecución presupuestaria, se ha verificado en el sistema e-SIDIF que el SAF 357 no ingresó comprobantes a la CGN que impacten a dicha ejecución al 31/10/2023, con posterioridad a esa fecha.





- Con respecto a las inconsistencias informadas por la CGN a los servicios administrativos financieros sobre la ejecución presupuestaria al 31/10/2023, se obtuvieron los siguientes Anexos correspondientes al SAF 357, a saber:
 - ✓ Anexo I - Recursos y Gastos por Fuente de Financiamiento.
 - ✓ Anexo III – Listado de Inconsistencias por Código Verificador – Indicativas.
 - ✓ Anexo IV - Gastos y Contribuciones Figurativas por Fuente de Financiamiento (SAF -Cedente- 310 y SAF -Receptor- 357).

En el Anexo I referido precedentemente, las inconsistencias informadas no contemplaban los recursos del tipo 35.1.1 que, al considerarlos posteriormente, fueron desestimadas por la CGN, en función de lo informado por dicho Órgano Rector con fecha 14/11/23.

Con relación a las inconsistencias informadas mediante los Anexos III y IV, se señala que las mismas fueron regularizadas conforme la verificación efectuada en el sistema e-SIDIF.

V. Conclusión

Sobre la base de las tareas realizadas y los resultados expuestos en los apartados pertinentes del presente Informe, se concluye que el SAF 357 cumplimentó, en términos generales, en tiempo y forma, el cierre y conciliación de datos al 31 de octubre de 2023 dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

BUENOS AIRES, 20 de diciembre de 2023





ANEXO I

PRESENTACION DEL CIERRE DE EJERCICIO INTERMEDIO AL 31 DE OCTUBRE 2023 DI-2023-6-APN-CGN#MEC- (19/09/2023) IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC -Anexo- (18/09/2023)					
		SI	NO	N/A	Observaciones
1-	S/art 2)- Presentación ante la CGN cierre y conciliación datos al 31/10/2023	X			Presentación realizada con fecha 10/11/2023.
2-	S/art 3) - Pto II-Anexo- Requisitos				
	1- EE GENE 00189-	X			
	2- Doc. GEDO- IF con Firma Conjunta	X			"Informe Cierre de Cuenta, Administración Central (IFCAC)"
	a) Cuadro I-Anexo a)	X			Información contenida en el Cuadro I-Anexo A.
	b) Cuadro 7 (excel)	X			Información contenida en los Cuadros 7.1, 7.2 y 7.3.
	3- Adjuntar como archivo embebido la doc. al IF pt 2)	X			Archivos embebidos en IF-2023-133985007-APN-SSADYNP#MEC.
	4- IF -Firmas habilitadas por CGN (digital con Token)	X			Firmas con certificado Sistema GDE
	5-Remitir EX a DPC#MEC-sector EDPROCON_MIG	X			
3-	S/art 4) Ingreso de los comprobantes a la CGN- e-Sidif				
	se cumplió la fecha límite 31/10/2023 ?	X			
4-	S/Art 5)				
	a)- La CGN remitió Anexos de Inconsistencia a la Ejecución Presupuestaria antes 15/11/2023?	X			
	por correo electrónico s/ art 7 Di 35/02 CGN?	X			





	b)- Los SAF deberán regularizar las Inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria y respuesta s/acciones antes 22/11/2023				Mediante NO-2023-135235627-APN-DAIF#MEC, la DAIF comunica inconsistencias que surgen del e-SIDIF al 31 de octubre del Ejercicio 2023, (fecha de corte: 10 de noviembre de 2023) e informa que, teniendo en cuenta que el cierre anual es el 31 de diciembre, solicita realizar las correcciones correspondientes a fin de que los desvíos se encuentren regularizados a dicha fecha.
	por GEDE S/ CIRCULAR 16/20 CGN		X		Las inconsistencias informadas fueron regularizadas conforme verificación realizada en el sistema e-SIDIF.
S/Art 6) SAF-Modulo Recursos y Conc Bcaria Automática (e-Sidif)					
	Se remitieron a la CGN los "saldos disponibles"				
5-	a) Cuentas Bcarias conciliadas a la fecha 31/10/2023.	X			
	b) Ctas Escriturales de su titularidad conciliadas a la fecha 31/10/2023.	X			
	c) Anexo "A"	X			
s/Art 8) SAF					
6-	a) Deuda Exigible vigente al 31/10/2023 discriminada por ejercicio	X			
	b) Anexo detalle de Créditos al 31/10/2023 del Cuadro 7 S/el Manual de Cierre del Ejercicio Anual)	X			Presentación de Anexos a los Cuadros 7.1, 7.2 y 7.3.
7-	s/art 12) S/ Requerimiento TGN a los SAF referentes a regularizaciones de operaciones en Ctas del Tesoro por el ejercicio 2023 fueron cumplimentadas al 15/11/2023?	X			

